



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: Adjudicación Compra Local N° 5/2023 - “Adquisición de insumos de oficina” PNUD ARG 21/G26 - EX-2023-108624931- -APN-DGAYF#MAD

VISTO el Expediente EX-2023-108624931- -APN-DGAYF#MAD, la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N.º 438/92) y su Decreto modificatorio N° 7/2019 (*B.O.* 11-12-2019), la Ley N° 23.396, la Decisión Administrativa N° 262/2020 (*B.O.* 2-3-2020), con sus modificatorias, el Documento del Proyecto PNUD 21/G26, las “Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 23.396 se aprobó el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmado el 26 de febrero de 1985.

Que el Proyecto PNUD 21/G26 tiene como objeto ayudar al país en la incorporación e integración de la consideración del cambio climático en las políticas de desarrollo nacional y sectorial, dando continuidad al proceso de fortalecimiento institucional y de capacidad técnica, en parte, iniciado y sostenido por la Comunicación Nacional y los anteriores Informes Bienales de Actualización.

Que atento a la necesidad de adquirir insumos y accesorios de trabajo remoto en el marco del Proyecto PNUD ARG 21/G26 BUR 4 “Apoyo a la Preparación del Cuarto Informe Bienal de Actualización de la República Argentina -IBA-” se dio origen al proceso de Compra Local N°5/2023 “Adquisición de insumos de oficina”.

Que dicha adquisición permitirá contar con las herramientas de trabajo necesarias para realizar las actividades del proyecto de manera presencial, remota e híbrida, con las características expresadas en las especificaciones técnicas, para dar cumplimiento al Componente 1 “Circunstancias nacionales, disposiciones institucionales y apoyo recibido en la preparación del IBA” y al Componente 2 “Inventario nacional de emisiones antropogénicas por fuentes y eliminación por sumideros de todos los gases de efecto invernadero (GEI)” del Proyecto BUR 4 “Cuarto Informe Bienal de Actualización de la República Argentina” a la CMNUCC.

Que según lo establecido en el Documento de Proyecto ARG 21/G26, este Acto se enmarca dentro de los Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina, que tienen su

fundamento legal en el Acuerdo Básico firmado entre el PNUD y el Gobierno Argentino el 26 de Febrero de 1985, y aprobado por Ley No. 23.396 el 10 de Octubre de 1986, el cual tiene carácter de Tratado Internacional.

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL (\$522.000) Impuesto IVA incluido.

Que el día 12 de octubre de 2023 finalizó el periodo de recepción de ofertas, dejando constancia en el acta de apertura de ofertas que no se recibieron cotizaciones.

Que por el motivo expuesto, se llevó a cabo un Segundo Llamado, con fecha de Apertura de ofertas el 27 de octubre de 2023, presentándose 4 oferentes: OSCAR FLAVIO BAGGINI, RÍO INFORMÁTICA S.A., GIGA IT ARGENTINA S.A. y CONGRESO INSUMO S.A de la que se desprende que la única oferta válida, de Oscar Flavio Baggini, excede ampliamente tanto los valores de referencia de mercado como el presupuesto estimado disponible, tal como surge de la Solicitud de efectuar un Tercer Llamado por parte de la coordinación del proyecto.

Que el 3 de noviembre de 2023 se ha cursado la invitación a participar de la Compra Local N° 5 - Tercer Llamado a los posibles oferentes.

Que, conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 8 de noviembre de 2023, se presentaron 2 oferentes: OSCAR FLAVIO BAGGINI y CONGRESO INSUMO S.A.

Que, mediante el Cuadro comparativo, el Comité de Evaluación ha emitido su recomendación, en favor de CONGRESO INSUMO S.A. ya que cumple con el presupuesto estimado y los Términos de Referencia de los ítems.

Que por el Decreto N° 7/2019 se sustituyó el artículo 1° de la Ley de Ministerios N°22.520 (T.O. Decreto 438/92), dando origen al actual MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 262/2020 (modificada por la Decisión Administrativa N° 928/2021) se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que por la resolución N.°RESOL-2022-97-APN-MAD se estableció que los Secretarios de este Ministerio deberán actuar en el ámbito de sus competencias como Directores Nacionales de los Proyectos PNUD.

Que mediante el Anexo F1 plasmado en el IF-2023-118684137-APN-SCCDSEI#MAD la Directora Nacional del Proyecto estableció el cuadro de delegación de firmas para el Proyecto PNUD ARG 21/G26 de conformidad con el Documento de Proyecto correspondiente, y según lo establecido en el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, aprobado por Ley N.° 23.396.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y CONTABILIDAD del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SECRETARÍA DE CAMBIO CLIMÁTICO, DESARROLLO SOSTENIBLE E INNOVACIÓN ha tomado debida intervención en las presentes actuaciones.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la

intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Decisión Administrativa N.º262/2020, sus modificatorias, y el Anexo F1 de Delegación de Firmas del Proyecto PNUD 21/G26.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Anexo A.17 “Cuadro comparativo de cotizaciones” (IF-2023-134551387-APN-DNCC#MAD) y su recomendación de adjudicación para la Compra Local N° 05/2023 cuyo objeto es la “Adquisición de insumos de oficina” del Proyecto PNUD ARG 21/G26, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Adjudíquese los Items N° 1, 2 y 3 del proceso de Compra Local N° 05/2023 para la “Adquisición de insumos de oficina” a la firma CONGRESO INSUMOS S.A. (33-71026805-9), por el monto total de PESOS QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL (\$522.000) Impuesto IVA incluido.

ARTÍCULO 3º: Desestímase la oferta presentada por la firma OSCAR FLAVIO BAGGINI (CUIT 20-29086253-2), por resultar económicamente inconveniente.

ARTÍCULO 4º: Elabórase la Orden de Compra correspondiente a la adjudicación mencionada en el artículo segundo y cúmplase con todos los trámites inherentes a la misma, debiendo elevarlos al suscripto para su firma, una vez firmados por el proveedor adjudicatario.

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con la Fuente de Financiamiento 21 inciso 29 - del SAF 317 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

ARTÍCULO 6: Comuníquese, notifíquese y archívese